



E911P2/2023

RESOLUCION EXENTA N°: 000616



MAT.: Declara Admisibilidad de postulaciones presentadas en el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT,

04 ABR 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2023, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 039 de 2023, que aprueba Bases Tipo Administrativas y técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la Resolución Exenta SSS N° 258 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que modifica resolución que indica; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de Servicios Sociales a través de la Resolución Exenta N° 018, de 2023, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle, con el fin de contar con normas que sirvan como estándar mínimo y referente obligado para los ejecutores participantes en la implementación del programa, y llamo al Concurso del programa Noche Digna, el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos.

3° Que, el día 27 de marzo de 2023, a través de Resolución exenta N° 554, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Los Lagos, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación del Concurso del programa Noche Digna, Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos, según disposición en el punto 7, de las referidas bases, la que quedó constituida por Marcelo Campos Brito, Encargado Regional Programa Calle, funcionario contrata, Ana María Oñate, Especialista en Grupos Vulnerables, funcionaria Contrata, y Antonio Aguilar, funcionario Contrata, Encargado Regional Noche Digna.

4° Que, el día 03 de abril de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos.; realizado el examen de admisibilidad de los Seis (6) postulantes, se constató que cinco (5) de ellas, cumplen con los requisitos establecidos en las bases y pueden ser objeto de evaluación y adjudicación, y uno (1) no los cumple, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para el efecto.



RESUELVO:

PRIMERO:

DECLARESE, Admisibles las postulaciones al Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos., de acuerdo con la siguiente tabla:

| Tipo de dispositivos | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Oferente admisible | RUT |
|----------------------|-----------|-------------------|--------------|-------------------|--|--------------|
| Albergue | 20 | 150 | Osorno | \$60.000.000 | Delegación Presidencial Provincial de Osorno. | 60.511.102-5 |
| Albergue | 20 | 150 | Puerto Montt | \$60.000.000 | Fundación Estudio para un Hermano - Puerto Montt | 74.016.500-3 |
| Albergue | 20 | 150 | Ancud | \$60.000.000.- | Municipalidad de Ancud | 69.230.100-5 |
| Albergue | 20 | 150 | Castro | \$60.000.000.- | Delegación Presidencial Provincial de Chiloé | 60.511.104-1 |
| Albergue | 20 | 150 | Quellón | \$60.000.000.- | Municipalidad de Quellón | 69.230.700-3 |

RESUELVO:

SEGUNDO:

DECLARESE, Inadmisibles las postulaciones al Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos., de acuerdo con la siguiente tabla:

| N° | Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Oferente | R.U.T. | Justificación |
|----|---------------------|-----------|-------------------|--------------|-------------------|--|--------------|--|
| 1 | Albergue | 20 | 150 | Puerto Montt | \$60.000.000 | Agrupación Cultural Social y Deportiva SALEM | 65.165.271-5 | Carta de Compromiso incompleto (sin datos solicitados y firma del representante LEGAL) |

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



Eduardo Reyes
EDUARDO REYES BUSCH
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS (S)



Victor Soto Velásquez
VICTOR SOTO VELASQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE LOS LAGOS

ERB/MSV/ACM/aab

Distribución:

- Oficina Nacional Calle
- Encargado Regional Programa Noche Digna
- Archivo Oficina de Partes. - Seremi DSF Región de Los Lagos.



Acta de Admisibilidad

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región de Los Lagos”.

En Puerto Montt de Chile, a 03 de abril de 2023, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos, ubicada en Avda. Décima Región N° 480, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, región de Los Lagos”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Los Lagos,

1. Srta. Ana María Oñate R.U.N 17.360.983-3
2. Sr. Antonio Aguilar Barrientos R.U.N 18.129.126-5
3. Sr. Marcelo Campos Brito R.U.N 15.400.069-0

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2023, para la región de Los Lagos”. Se informa que, habiendo realizado la revisión de 6 antecedentes, 5 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:

| Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Oferente | RUT |
|---------------------|-----------|-------------------|--------------|-------------------|--|--------------|
| Albergue | 20 | 150 | Osorno | \$60.000.000.- | Delegación Presidencial Provincial de Osorno. | 60.511.102-5 |
| Albergue | 20 | 150 | Puerto Montt | \$60.000.000 | Fundación Estudio para un Hermano - Puerto Montt | 74016500-3 |
| Albergue | 20 | 150 | Ancud | \$60.000.000 | Municipalidad de Ancud | 69.230.100-5 |
| Albergue | 20 | 150 | Castro | \$60.000.000 | Delegación Presidencial Provincial de Chiloé | 60.511.104-1 |
| Albergue | 20 | 150 | Quellón | \$60.000.000 | Municipalidad de Quellón | 69.230.700-3 |



Asimismo, cumplida la revisión de la documentación presentada por las organizaciones, los postulantes que a continuación se individualizan, se declaran inadmisibles y en consecuencia son rechazados en los términos previstos en las referidas Bases sobre incumplimiento de los requisitos.

| N° | Tipo de dispositivo | Capacidad | Días de ejecución | Comuna | Monto dispositivo | Oferente | R.U.T. | Justificación |
|----|---------------------|-----------|-------------------|--------|-------------------|--|--------------|--|
| 1 | Albergue | 20 | 150 | | \$60.000.000 | Agrupación Cultural Social y Deportiva SALEM | 65.165.271-5 | Acuerdo de Compromiso incompleto (sin datos solicitados y firma del representante LEGAL) |

Firman en señal de aceptación:

Srta.
ANA MARÍA OÑATE
R.U.N: 17.360.983-3

Sr.
ANTONIO AGUILAR B.
R.U.N: 18.129.126-5

Sr.
MARCELO CAMPOS B.
R.U.N: 15.400.069-0

En Puerto Montt a 03 de abril de 2023.